

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44792 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento número 564/09, por auto de 18/11/09 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Picón Materiales Eléctricos Andaluces, SL, con N.I.F B-41127325, con domicilio en Avda. General Giráldez n.º 13, Utrera, Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de noviembre de 2009.- Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla.

ID: A090087800-1